



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0122-2026 - GRJ/GR

Huancayo, 20 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 127-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 489-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Reporte N° 208-2026-GRJ-GRDS/DRTOE/OTA, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de la Unidad Ejecutora: Sede Central del Gobierno Regional de Junín, solicita la incorporación de recursos por concepto de Saldos de Balance. Asimismo, a través del Reporte N° 183-2026-GRJ/ORAF/OAF/CT, la coordinación de Tesorería de dicha entidad sustenta y solicita la formalización del reconocimiento e inclusión de dichos recursos, detallando las partidas de ingreso y gasto, así como la procedencia de los mismos. En ese sentido, se autoriza la incorporación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, hasta por el monto de S/ 351,545.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	10444522
EXP. Nº	06948218



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 351,545.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su origen!

HYO 28 ABR 2026

Abg. Eta M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 122 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9	SALDOS DE BALANCE	351,545.00	351,545.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	351,545.00	351,545.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	351,545.00	351,545.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	351,545.00	351,545.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	351,545.00	351,545.00

PRG	PROD/PR Y	ACT/A/IO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
103			FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	351,545.00	351,545.00
	3000001		ACCIONES COMUNES		
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	351,545.00	351,545.00
				351,545.00	351,545.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

351,545.00	351,545.00
351,545.00	351,545.00

